

**CONTRATO N.º 48/2024**

**LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 33/2024**

**“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA AL COSTADO DE LA PLAZA” ID N° 455.704.**

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **SR. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I.N° **3.463.806**, y la Secretario General, **LIC. JOSE DOMINGO RODI BAREIRO** con C.I.N° **1.522.707** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON** con RUC N° **3741438-0**, con Dirección **BARRIO INDUSTRIAL SALTOS DEL GUAIRA**, representado para éste acto por el **Propietario SR. FELIPE VILLALBA JARA** con C.I.N° **3.741.438**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan en celebrar el presente **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA AL COSTADO DE LA PLAZA”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria.

**“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA AL COSTADO DE LA PLAZA**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **455.704**-----



**CONSTRUCTORA  
“SAN RAMON”**  
DE: FELIPE VILLALBA JARA  
R.U.C: 3741438 - 0



#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 33/2024 presente "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA AL COSTADO DE LA PLAZA" convocado por la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º 1385/2024.

#### 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Licitación: 455704 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA AL COSTADO DE LA PLAZA								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO BELLA VISTA AL COSTADO DE LA PLAZA						Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.169,00	-	6.150	13.339.350	procedencia: Nacional
2	72102905-001	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.169,00	-	7.960	17.265.240	procedencia: Nacional
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	518,00	-	85.000	44.030.000	procedencia: Nacional
4	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	18,20	-	2.000.057	36.401.037	procedencia: Nacional
5	72131701-002	Baden Ho Ao	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	12,60	-	2.123.600	26.757.360	procedencia: Nacional
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.926,00	-	66.300	127.693.800	procedencia: Nacional
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.926,00	-	7.033	13.545.558	procedencia: Nacional
8	72102905-001	Compactación mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.926,00	-	5.360	10.323.360	procedencia: Nacional
9	72141001-9994	Colchon de Arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.196,00	-	26.000	57.096.000	procedencia: Nacional
10	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2.340.000	2.340.000	procedencia: Nacional
11	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.030.000	2.030.000	procedencia: Nacional
Total por Grupo:							350.821.705	

**TOTAL, GUARANIES 350.821.705 (GUARANIES, TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO).**

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva. -

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

#### 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: **CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN.**

  
**CONSTRUCTORA  
"SAN RAMON"**  
DE: FELIPE VILLALBA JARA  
R.U.C: 3741438 - 0



  
Intendencia

#### **9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto del pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentaciones relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



**CONSTRUCTORA  
“SAN RAMON”**  
DE: FELIPE VILLALBA JARA  
R.U.C.: 3741438 - 0



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. SUSCRIPCION.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2024.

**Héctor Fabián Morán Spejegys**  
Intendente Municipal

firma:   
Héctor Fabian Moran Spejegys  
Intendente Municipal



**Lic. José Domingo Rodi B.**  
Secretario General

firma:   
Lic. José Domingo Rodi B.  
Secretario General



**Sr. Felipe Villalba Jara**  
Contratista

firma:   
CONSTRUCTORA  
"SAN RAMON"  
DE: FELIPE VILLALBA JARA  
R.U.C: 3741438 - 0

